

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2.003



COLEGIO OFICIAL
DE
ADMINISTRADORES
DE FINCAS

CONVOCATORIA Y ASISTENCIA:

Convocada esta Asamblea Ordinaria mediante carta certificada, remitida a todos los propietarios, y publicación en el diario La Opinión, el lunes 13-01-2.003.

Conforme al listado cumplimentado a la entrada que quedara unido a la presente acta, asisten presentes y representados 572 propietarios que representan 81'95% cuotas de participación.

Preside la Asamblea D. Fernando Soro Gosálvez, actuando como Secretario D. Antonio Joaquín García García. Asiste como representante de la Administración D^a. María del Carmen Caballero Pérez.

Por tanto, queda constituida formalmente, en segunda convocatoria, a las 18'30 horas del día citado, conforme a los artículos 16 y 17 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria de 2.003, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º.- *Informe de gestión, rendición de cuentas, aprobación si procede de las actuaciones y del cierre de cuentas del ejercicio 2002.*
- 2º.- *Exposición y aprobación si procede del proyecto de actuación y presupuestos para el ejercicio 2.003.*
- 3º.- *Acuerdo para la aplicación a las cuotas de participación impagadas, de un interés de demora, equivalente al interés legal del dinero incrementado en dos puntos, desde el ultimo día del mes del devengo, en los supuestos en que la mora exceda de cuatro meses.*
- 4º.- *Acuerdo sobre la interpretación del artículo 13 de los Estatutos de la Entidad, referente a las cuotas de participación.*
- 5º.- *Elección de un vocal de la Junta Directiva por la vacante del miembro D. José Antonio Linares Gil.*
- 6º.- *Ruegos y preguntas.*

PUNTO 1º:

Por el Sr. Presidente se informa de las actuaciones realizadas por la Junta Directiva, desde que constituida la Entidad, se asumieron de forma real y efectiva las obligaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones y servicios de la Urbanización, así como del resultado del cierre de cuentas del ejercicio 2.002, cuyo extracto, junto con la memoria de actuación para el próximo ejercicio y del resumen del proyecto de presupuesto para el



ejercicio 2003, se remitió con anterioridad a todos los asociados, quedando a su vez expuestos y a disposición de quien los solicitara en las oficinas de la Entidad.

Especialmente se resalta por el Sr. Presidente:

El primer objetivo de esta Junta Directiva ha sido establecer la estructura de organización y funcionamiento de los servicios, que en definitiva han quedado configurados de la siguiente forma:



COLEGIO OFICIAL
DE
ADMINISTRADORES
DE FINCAS

ADMINISTRACIÓN

Se contrata con la empresa "GARRIDO & BANET" todo lo concerniente a la contabilidad, administración y gestión ordinaria de la Entidad, asesoramiento fiscal y jurídico, incluyendo la asignación permanente de un administrativo para las oficinas propias de la Entidad que se instaló en la caseta de entrada.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Consta de una persona fija equipada con un vehículo y la herramienta necesaria que presta sus servicios de lunes a viernes, de 8'00 a 16'00 horas, así como un retén localizado de urgencia. Se contrató con la empresa "SERVICIOS MURCIANOS DE MANTENIMIENTO, S.L.".

RECOGIDA DE BASURA

Como ya anunciamos en la Asamblea anterior, este servicio lo asumió la Entidad y lo estructuró mediante la recogida diaria por cada parcela de la basura, de 9 a 11 horas, que realiza la empresa ROS y ROS, SL, depositándola en los contenedores de una llamada zona verde, cuya ocupación fue autorizada formalmente por el Ayuntamiento, y de donde la empresa "CESPA" lo recoge dos veces a la semana.

Así mismo, se amplió este servicio a la recogida de útiles y trastos que se realiza, por el mismo sistema, cada tres meses (primer viernes de cada trimestre).

SEGURIDAD

Comprende dos servicios muy diferentes por su contratación, cualificación de personal y coste.

En primer lugar, el **control de acceso**, contratado con la empresa "SERVICIO MURCIANOS DE MANTENIMIENTO, S.L.", cuyo horario quedó establecido de lunes a viernes, desde las 16'00 horas hasta las 8'00 horas del día siguiente y de 24 horas continuadas los sábados, domingos y festivos. Consta de un vigilante en la barrera de entrada a la Urbanización y de una cámara de vídeo de grabación continuada cuyas cintas se conservan por un periodo de tres meses y sólo son visualizados en el supuesto de que existiera alguna incidencia.

La **Vigilancia**, considerada el servicio más necesario y eficaz, ha sido contratada con la empresa autorizada "CONSENSA", por medio de vigilantes jurados con un vehículo que recorre periódicamente toda la Urbanización.

Su horario, hasta hoy, ha sido todos los días de 22'00 horas a 6'00 horas del día siguiente, y un refuerzo los días festivos y fines de semana de 12'00 a 14'00 horas y de 18'00 a 20'00 horas.



MANTENIMIENTO ALUMBRADO

Se ha contratado por la empresa "LUMER, S.L." la revisión y mantenimiento del alumbrado de los viales secundarios.

A parte de estos servicios permanentes se contrató un seguro de responsabilidad civil y otro de oficinas para la caseta de vigilancia.

EQUIPAMIENTO.

Se adquirieron los elementos necesarios para la instalación y equipamiento de la oficina de la Entidad

Respecto al capítulo de ingresos, se aclara que en las cuentas que se han proporcionado, figura la cantidad de 164.547'18 € como ingresos por cuotas comunes, en esta cifra no está incluido el IVA, al tipo del 16%, que es obligado repercutir, y que está incluido en los 30 € que, por cuota de participación, se paga mensualmente ($25'86 + 4'14$ de IVA=30)

Por su diferencia con el presupuesto aprobado en la Asamblea anterior, se hace referencia a que, una vez fueron censadas todas las parcelas existentes realmente y su edificabilidad, se apreció un error en los Estatutos, concretamente, el número total de viviendas y locales edificados o susceptibles de edificar son 707 y no 714 como se señala en los Estatutos.

Por tanto los ingresos serían de 190.890'00 € ($707 \times 30 \times 9$) y no lo inicialmente presupuestado de 192.780'00 €.

Respecto al resumen "*justificación de saldo*", se da la siguiente información:

A la hora de cierre de cuentas, 30-12-2002, por un error informático, quedaban pendiente de abono por el banco 4.140'00 € de recibos girados con retraso que en la actualidad han sido ya abonados.

"HANSA" aparece como deudora en 15.210'00 € correspondientes a su cuota del mes de diciembre que nos fue abonada en los primeros días de enero.

Por tanto, la deuda real de propietarios por cuotas impagadas, vencidas al 31 de Diciembre, es hoy de 7.872'72 €. De esta partida, "*propietarios deudores por cuotas*", es necesario concretar o distinguir lo siguiente:

- 1º.- La suma de 810'00 € correspondiente a 9 viviendas no construidas y en la realidad imposible de serlo en las parcelas de la Rosaleda II. La cédula urbanística permitía 29 viviendas y sólo se han construido 20. Hasta que se otorgaron todas las escrituras de esta promoción "HANSA" se hizo cargo del pago de esas 9 parcelas, pero, a partir del mes de Octubre, quedaron pendientes de pago.
- 2º.- Se tuvo dificultades en la localización de algunos propietarios y en otros casos se tardó en conseguir su domiciliación bancaria, lo que ocasionó una acumulación de deudas para estos vecinos, llegándose a un acuerdo con ellos de que irían pagando mensualmente el recibo corriente y 1 ó 2 atrasados hasta su regularización. Este grupo representa la cifra de 3.240'00 €.
- 3º.- Algunos propietarios no han querido domiciliar los recibos en sus cuentas bancarias y efectúan el pago directamente en la oficina, pero esta fórmula genera lógicos retrasos. En este capítulo la deuda es de 1.662'72 €.
- 4º.- Por último, 8 propietarios se han negado expresamente a pagar las cuotas y respecto a los cuales, previo requerimiento conforme a los Estatutos, se ha

solicitado del Ayuntamiento proceder, a través de la Oficina de Recaudación, a su cobro por vía de apremio.



COLEGIO OFICIAL
DE
ADMINISTRADORES
DE FINCAS

Tres de estos últimos propietarios, en su día interpusieron recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Murcia interesando se declarara nula la Asamblea anterior, el nombramiento de la Junta Directiva, la aprobación de los presupuestos y todos los demás acuerdos adoptados en ella. Recurso en el que la Entidad se personó y contestó defendiendo la validez de la Asamblea y sus acuerdos. Con fecha 25-10-2002, el Ayuntamiento desestimó los recursos al considerar que la Asamblea estaba bien constituida y sus acuerdo eran válidos.

Contra esta resolución del Ayuntamiento dos de los citados propietarios han interpuesto recurso contencioso administrativo lo que evidentemente nos obliga a personarnos en el mismo, esta vez con Abogado y Procurador, para proceder a la defensa de los intereses de esta Entidad, teniendo que habilitar una partida presupuestaria para ello que se refleja en el proyecto de presupuestos 2003.

Para finalizar este punto primero, el presidente se refirió al **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO** (consignado en ingresos y gastos).

El ingreso extraordinario de 180.175'81 € corresponde a la cantidad entregada por HANSA para realizar las obras de reparación de determinadas zonas, conforme se acordó en la anterior Asamblea, y que han sido destinadas a tal fin. La citada suma respondía al presupuesto elaborado, a petición de los propietarios, por la empresa "SEGESTAL".

Estas obras fueron recepcionadas a su terminación con el visto bueno de HANSA.

Respecto a las obras realizadas debemos informar que, sin alterar el monte total de lo presupuestado, modificamos, por así entenderlo más conveniente, algunas actuaciones o partidas: principalmente trasladando partidas de la actuación sobre el huerto de prácticas agrícolas a la reestructuración, acondicionamiento y plantación de la zona de las pistas de tenis y fútbol, en la entrada a la Urbanización.

Expuesto el resumen de la actuación, traducida en términos económicos en las cuentas que se presentaron y que se unen a la presente acta como Anexo I, formando parte integrante de la misma, se sometió a la aprobación de la Asamblea, abriendo previamente un turno de aclaraciones y objeciones.

D. Dionisio Roda, en representación de las parcelas (96 Juan Garcia/165 Jesus Martinez/164 Esmeraldo Diaz), solicita que se presente la mesa y se explique por qué se ha contratado el Servicio de Vigilancia sin consultarlo a la Asamblea, según los Estatutos de la Entidad, ya que supera el 25% del presupuesto.

El presidente nombra a los componentes de la mesa y explica que el Servicio de Vigilancia era una partida consignada en los presupuestos aprobados en la Asamblea anterior, donde se autorizó expresamente a la Junta Directiva a modificar las cantidades asignadas a los distintos capítulos y abrir otros nuevos, conforme a las necesidades que se produjeran, siempre dentro del límite total de los presupuestos.

D. José Luís Patiño, de la Rosaleda II nº 19, pregunta el horario de la recogida de basura. Se le responde que todos los días, excepto los Domingos, de 9 a 11 de la mañana.

D. Jesús Martínez, parcela 57, pregunta por qué se paga IVA en las cuotas mensuales. Se le explica que la E.U.C. está sometida a IVA, según consulta hecha a Hacienda, y existen sentencias del Tribunal Económico Administrativo Central en relación con el tema.

D. Juan Peralta, parcela 115, pregunta sobre la función de la Junta Directiva en desacuerdos entre vecinos. Por no estar relacionado con el punto primero, se le responderá en Ruegos y Preguntas.





COLEGIO OFICIAL
DE
ADMINISTRADORES
DE FINCAS

D^a. Rosa Laureda, parcela 168, pregunta sobre la existencia independiente de los contadores de luz para los viales secundarios y las facturas correspondientes. Se le responde que existen en las casetas de Iberdrola y D. Onofre Vicente, miembro de la Junta Directiva, se ofrece a acompañarla para comprobar su ubicación, controlada perfectamente por la empresa de mantenimiento eléctrico. También se interesa por la recogida de basuras, en relación con su contratación, la calidad de los servicios prestados y su precio. Se le responde que la Junta Directiva está capacitada para poder contratar y siempre busca una buena relación calidad-precio.

D. Dionisio Roda, en nombre de sus representados, solicita información sobre el arreglo y pintura de las pistas colindantes con la Rosaleda I, por ser un gasto que no estaba previsto en los acuerdos con Hansa. Se le responde que esta partida no estaba contemplada, pero, debido a que los balones caían en las viviendas molestando a sus propietarios, se optó por elevar la valla.

D. Juan Sánchez, parcela 154, solicita información sobre la piscina. Se le comunica que no es un servicio de la Entidad y que existe una comisión de vecinos, copropietarios, que está tratando el tema con Hansa.

D. Fernando Cánovas, en representación de Encarnación García, parcela 175, pregunta si la recogida de basuras compete al Ayuntamiento. Se le contesta que no, porque se consideró demasiado caro y también existía el problema de la ubicación de los contenedores, por ello se decidió contratar una empresa privada. Este servicio ha supuesto un coste de 9.015'19 € la recogida de basura y de 1.789'87 € el alquiler y vaciado de contenedores, lo que hace un total de 10.805'06 € cuya repercusión en la cuota que venimos pagando es de 1.70 € mensuales por parcela, cifra muy inferior a los más de 6'00 € que cobraría el Ayuntamiento de Murcia, asumiendo el servicio y colocando sólo en el vial principal siete grupos de contenedores para su recogida selectiva dos veces a la semana. El propietario insiste en la limpieza del vehículo y en que se observen las medidas higiénicas adecuadas.

D^a. Rosa Laureda, parcela 168, pide explicaciones sobre la limpieza, reparación y seguro de la caseta de acceso a la Urbanización y propone que Hansa también pague este servicio, a lo que se le responde que Hansa cedió su uso a la Entidad y ella solo la utiliza unas horas los sábados por la mañana. Se queja también del gasto excesivo de la partida de Administración. Se justifica, por parte del Presidente, que las contrataciones se realizan no solo conforme al coste, sino a la calidad y profesionalidad en el servicio.

Finalizado el turno de palabra, se pasa a la votación para aprobar las actuaciones y el cierre de cuentas del ejercicio 2002:

Votos en contra: 13 votos (Rosaleda II-nº1, parcelas 13, 14, 96, 99, 101, 104, 115, 154, 164, 165, 168 y 175)

Votos en blanco: 7 votos (Rosaleda I-nº16, Rosaleda II-nº4, 5 y 6, parcelas 155, 245 y 246)

Votos a favor: 552 votos, el resto de presentes y representados.

D^a. Rosa Laureda, parcela 168, pide que consten en acta los que han votado afirmativamente. Se remite al anexo IV, listado de asistentes y representados.

Quedan aprobadas las cuentas del ejercicio, ordinarias y extraordinarias, y la actuación de la Junta Directiva.



PUNTO 2º

Por el Sr. Presidente se presenta el Proyecto de Actuación y Presupuestos del Ejercicio 2.003 que con anterioridad a este acto ha sido proporcionado a todos los propietarios y quedan unidos a la presente acta como Anexos II y III, formando parte integrante de la misma.

Se abre el turno de aclaraciones y objeciones:

D. José Mª. Mariñoso, parcela 111, solicita aclaración sobre el servicio telefónico. Es intención de la Junta Directiva agilizar las actuaciones para su instalación, a poder ser, este verano. Se tendrá al corriente del tema a todos los propietarios, dado su interés.

Finalizado el turno de palabra, se pasa a la votación para aprobar el Proyecto de Actuación y Presupuestos para el Ejercicio 2.003:

Votos en contra: 12 votos (parcelas 13, 14, 96, 99, 101, 104, 115, 164, 165, 168, 175 y 234)

Votos en blanco: 6 votos (Rosaleda II-nº3, 5 y 6, parcelas 48, 155 y 245)

Votos a favor: 554 votos, el resto de presentes y representados.

Queda aprobado el Proyecto de Actuación y Presupuestos del Ejercicio 2.003 presentados.

PUNTO 3º:

El Sr. Presidente informa de que, a pesar de no ser preocupante la incidencia de impagados o de morosidad, consideramos conveniente incentivar de alguna manera el pago puntual de las cuotas de participación, penalizando el retrasos que podríamos calificar de contumaz. La morosidad produce a la Entidad unos gastos y perjuicios económicos, que es justo que, de alguna manera, sean compensados con cargo a quien los genera.

Por tanto, conforme autoriza el art. 23.2º, de los Estatutos, se propone a la Asamblea, la repercusión de un interés de demora en los siguientes términos: Las cuotas de participación impagadas, de un interés de demora, equivalente al interés legal del dinero incrementado en dos puntos, desde el ultimo día del mes del devengo, en los supuestos en que la mora exceda de cuatro meses.

Se abre el turno de aclaraciones y objeciones:

D. Dionisio Roda, en nombre de sus representados, expone que considera excesivo el incremento en dos puntos. Se le responde que con el interés legal solamente se recupera el valor perdido en el periodo de demora y, por consiguiente, no supone un incremento real.

Finalizado el turno de palabra, se pasa a la votación para aprobar el acuerdo para la aplicación, a las cuotas de participación impagadas, de un interés de demora, equivalente al interés legal del dinero incrementado en dos puntos, desde el ultimo día del mes del devengo, en los supuestos en que la mora exceda de cuatro meses.

Votos en contra: 12 votos (parcelas 13, 14, 16, 47, 99, 101, 104, 114, 115, 164, 168 y 175)

Votos en blanco: 0 votos

Votos a favor: 560 votos, el resto de presentes y representados.



COLEGIO OFICIAL
DE
ADMINISTRADORES
DE FINCAS



PUNTO 4º:

Se concede la palabra, para la exposición y explicación del tema, a D. José Angel Banet, Letrado asesor de la Entidad, quien en definitiva presenta el siguiente texto sobre la interpretación del artículo 13 de los Estatutos:

"Ha de entenderse que el artículo 13 de los Estatutos se refiere a viviendas o locales realmente construidos o susceptibles de serlo por posibilidad legal y material, sobre la parcela que corresponda.

Para las parcelas no construidas o en construcción y los locales con su actual configuración, se atenderá siempre a las viviendas o locales asignados en el Proyecto de Compensación.

Para las parcelas o locales construidos, en todo o en parte de su edificabilidad, se concretan los siguientes supuestos:

A.) Parcela que tiene concedida la autorización para edificar el mismo número de viviendas que las que se han construido, su cuota de participación será el numero de viviendas y locales construidos y autorizados.

B.) Parcela que tiene concedida la autorización para la construcción de un número de viviendas y sin embargo se construyen menos.

1- Si no existe posibilidad física de volver a construir más viviendas o locales sobre esa parcela, en función de la superficie y retranqueos, su cuota de participación, una vez obtenida la cédula de habitabilidad de todas o el correspondiente certificado de fin de obras, será la del numero de viviendas realmente construidas, ya que no hay susceptibilidad real de edificación de más viviendas y locales.

2- Si atendiendo a la superficie libre y retranqueos legales fuere posible la construcción de otra u otras viviendas o locales, su cuota de participación sería la suma de las viviendas construidas más las susceptibles de serlo legal y materialmente sobre la parcela en cuestión.

C.) Parcela que tiene concedida la autorización para la construcción de un número de viviendas o locales y, sin embargo, se produce la partición del local, o la construcción de una edificación con mayor número de viviendas de las previstas, su cuota sería por las unidades de viviendas o locales realmente edificados.

En todo supuesto la cuota de participación será la del numero de viviendas o locales construidos o susceptibles de serlo, conforme al proyecto de compensación urbanística, hasta que sea concedida la cédula de habitabilidad de todas las viviendas y locales que componen la parcela o se obtenga el correspondiente certificado de fin de obras.

En caso de discrepancia entre propietarios y Junta, un técnico cualificado dictaminaría la posibilidad del uso o de nuevas construcciones como edificaciones independientes, de los locales o viviendas."

Se procede a la votación. Queda aprobada por unanimidad la interpretación del artículo 13 de los Estatutos de la Entidad, referente a las cuotas de participación.

PUNTO 5º:

En el mes de Septiembre, D. JOSÉ ANTONIO LINARES GIL, hasta entonces Vicepresidente, presentó su dimisión como miembro de esta Junta Directiva por motivos personales.

Por tal motivo y conforme prevé el art. 25.2º de los Estatutos, se designo interinamente como vocal de la Junta a D. FRANCISCO MARTINEZ SÁNCHEZ, y se nombró, a su vez, Vicepresidente a D.BLAS GOMEZ JIMENO.

Tal y como establece el citado artículo, esta Asamblea ha de proceder a la elección de la vacante.

Abierto el turno para la presentación de candidatos, sólo se presenta, para el cargo de vocal de la Junta, D. FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ. Por lo que, sin objeción por parte de ninguno de los presentes, es nombrado para tal cargo.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento de D. FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ como vocal de la Junta Directiva.

PUNTO 6º:

D. Dionisio Roda, en nombre de sus representados, pide que el vial principal sea mantenido por los Servicios Municipales. Se le contesta que se ha reiterado varias veces que realicen la limpieza y mantenimiento, tanto del vial principal como de sus isletas, y han establecido el venir una vez al mes.

D. Juan Peralta, parcela 115, reitera la pregunta efectuada al principio de la reunión sobre si la Junta Directiva interviene en desacuerdos entre vecinos. Se le responde que no; no obstante, el presidente se ofrece, a titulo particular, a mediar siempre que los vecinos en discordia lo acepten.

Dª. Rosa Laureda, parcela 168, destaca el mal estado de las bombas de agua contra incendios existentes por toda la Urbanización, la falta de limpieza de las parcelas, propiedad de Hansa, la desidia de las cajas de luz en los viales, el coste de la limpieza del Mirador del Majal Blanco y la falta del Servicio de Correos. Contesta el presidente que corresponde el mantenimiento de las bombas de agua a los bomberos y se revisan una vez al año. Por su parte, el representante de Hansa dice haber pedido presupuesto para la limpieza de sus parcelas, pero, debido al elevado número, las limpiarán por etapas. Respecto a las cajas de la luz, se ha puesto varias veces en conocimiento de Iberdrola, ya que tanto la instalación de la red general como su mantenimiento les corresponden a ellos. En cuanto al Mirador del Majal Blanco, le corresponde a la Entidad su mantenimiento y conservación. Y, por último, al Servicio de Correos se elevó queja por escrito a la que contestaron de forma inadecuada y manteniendo que el reparto se hacía diario, aduciendo que el problema estribaba en que muchas parcelas no tenían buzón ni número para identificarlas.

D. Silvestre Nicolás, parcela 250, agradece a la Junta Directiva la labor y el esfuerzo realizados para el funcionamiento de la Entidad y solicita información sobre el Club Deportivo y el Huerto de Prácticas Agrícolas. En cuanto al Club Deportivo, se le contesta que existe una comisión de copropietarios que está en negociaciones con Hansa; en cuanto al Huerto, para esta Junta la utilidad del huerto, como tal, era muy discutible, al final sería un elemento de elevado costo de mantenimiento y muy poco uso. Su deterioro sería inevitable, si tenemos en cuenta que, a su alrededor y lindando inmediatamente con él, se proyecta la construcción de más de 60 viviendas. Por el contrario, la zona más visible y utilizada de la Urbanización son las pistas de entrada, que carecían de arbolado y de estética. Por todo ello se optó por ejecutar sobre el huerto de prácticas agrícolas única y exclusivamente las partidas necesarias para su limpieza, nivelación y estructura de evacuación de aguas pluviales, suprimiendo el resto de las actuaciones presupuestadas, cuyo importe se utilizó para acondicionar y ajardinar la zona de las pistas de entrada.

D. José Mª. Mariñoso, parcela 111, ruega a la Junta Directiva que requiera, al Organismo correspondiente, que solucionen el cruce de la carretera de Mazarrón con la subida



COLEGIO OFICIAL
DE
ADMINISTRADORES
DE FINCAS





COLEGIO OFICIAL
DE
ADMINISTRADORES
DE FINCAS

a la Urbanización, carente de visibilidad debido a los contenedores y las señales de tráfico. Era mucho menos peligroso antes, cuando teníamos que girar a la izquierda desde el centro de la calzada. Contesta el Sr. Valenzuela que Hansa tenía solicitado y aprobado el proyecto de modificación, pero no se ha ejecutado por carecer el Ayuntamiento de presupuesto para ello.

D. Eduardo Pérez, parcela 253, insiste en la necesidad de la red telefónica y recuerda la obligación de Telefónica en la instalación del servicio; pide más información sobre la oferta de Grupalia. Se le informa de las características de Grupalia, así como de las nuevas gestiones efectuadas con Telefónica.

D. Dionisio Roda solicita se habiliten contenedores para la recogida de las ramas en la época de poda, evitando de esta manera que sean arrojadas en las parcelas colindantes sin construir; y pregunta si se han efectuado gestiones para la puesta en funcionamiento del servicio de autobús. Referente a los contenedores para la poda, costaría el alquiler de los mismos y tendríamos que ponernos de acuerdo todos los vecinos para elegir los días de poda, no obstante se están haciendo gestiones con una empresa de fabricación de compós. En relación con el autobús, nos indicaron, de la empresa LAT, que no existe núcleo urbano suficiente para mantener el servicio, a pesar de ello se sigue insistiendo.

D. Manuel López, de la Rosaleda II-nº 3, pregunta por el acta de la Asamblea anterior; se queja de que no llega el correo a la Rosaleda II, del estado en que se encuentra el camino de servicio existente detrás; pide cambiar el sentido de acceso al vial entre la Rosaleda I y II, esto es entrar por abajo y salir por arriba, y erradicar el que los perros vayan sueltos por la Urbanización. Se le contesta que, el acta está a su disposición en las oficinas de la Urbanización y en cuanto a los demás temas se toma nota para intentar solucionarlos.

Dª. Ana Isabel Rodes, parcela 57, propone regular la delegación de voto, especificando taxativamente lo que se vota en el escrito a su representado. Se le contesta que tal regulación tiene sus dificultades, no obstante se estudiará.

D. Fernando Canovas, parcela 175, insiste en que la basura no se recoge en el vehículo adecuado, en la falta de limpieza del mismo, en el incumplimiento del horario establecido y en que los contenedores existentes son insuficientes. Se le responde que se toma nota para intentar solventarlo.

D. Juan José Pellicer, parcela 48, pide que se planten árboles y plantas en las isletas, aunque sean del vial principal, y propone hacer un escrito, con recogida de firmas, manifestando nuestras quejas al Servicio de Correos y también que se pongan contenedores para reciclar la basura.

D. José Mª. Mariñoso, parcela 111, propone cambiar el stop, cuando se gira a la izquierda en dirección hacia el puente, por un ceda el paso, puesto que hay visibilidad suficiente. Se estudiará la posibilidad.

Y sin más temas a tratar se da por terminada la asamblea siendo las 21'45 horas.

EL PRESIDENTE

Fernando Soro Gosálvez

EL SECRETARIO

Antonio Joaquín García García

